



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**5037**

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2013 por el que se ratifican los acuerdos de disolución de los consorcios que se integran en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears***

Mediante el Decreto 184/1996, de 11 de octubre, se aprobó el Plan Extraordinario de Recuperación y Mejora del Paisaje Urbano (Pla Mirall), que se tenía que desarrollar conjuntamente entre la CAIB, sus entidades locales y los particulares. El objetivo fundamental, entre otros, del Pla Mirall era la dotación de infraestructuras y la rehabilitación.

El Decreto 142/1997, de 14 de noviembre, de modificación del Decreto 184/1996, de 11 de octubre, por el que se regula el Plan Extraordinario de Recuperación y Mejora del Paisaje Urbano (Mirall), dio una nueva redacción al segundo párrafo del artículo 21, que establecía que sería obligatoria la constitución de consorcios para aquellas entidades municipales que presentaron proyectos por un presupuesto de contrato superior a los 500 millones de pesetas. En estos casos, la aportación de la CAIB fue como máximo del 50 % del presupuesto.

El 25 de marzo de 2004 se publicó en el BOIB (Resolución del consejero de Turismo de día 10 de marzo de 2004) la convocatoria de ayudas urgentes a los municipios de las Illes Balears para paliar la estacionalidad turística. Solicitaron subvenciones 63 ayuntamientos de las Illes Balears (Plan D). El objetivo primordial del Plan D era la dotación, mejora y recuperación de infraestructuras.

La Resolución de concesión de las ayudas establecía en su disposición adicional primera que para las ayudas superiores a 750.000 euros, el ayuntamiento subvencionado debía constituir un consorcio con la Consejería de Turismo para la gestión de la ejecución del proyecto subvencionado.

Un número elevado de consorcios Mirall modificaron sus estatutos para adaptarlos a las exigencias de la convocatoria del Plan D y así poder gestionar, en el ámbito consorciado, las actuaciones relativas al Plan D conjuntamente con la gestión de los proyectos financiados por el Pla Mirall.

En fecha 4 de febrero de 2005 se aprobó la creación del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell, integrado por el Gobierno de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Es Castell con la finalidad indicada además de impulsar, ejecutar, promover y/o financiar la construcción de infraestructuras de nueva planta de carácter sociocultural y deportivo.

En la actualidad, una parte importante de esos consorcios están sin actividad o pendientes simplemente del pago de los respectivos préstamos. Dado lo señalado y con el fin de racionalizar el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, se han llevado a cabo los trámites necesarios para la disolución de 30 de los consorcios y su integración por fusión en un consorcio único, el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

El Parlamento de las Illes Balears aprobó la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 112, de 29 de julio de 2010), que integró los consorcios, entre otros entes, en el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, y reguló su régimen jurídico (título III, artículos 58 a 62).

La citada Ley prevé la reducción y simplificación del sector público autonómico y la creación, a tal fin, de una comisión encargada de analizar el conjunto de entes integrantes y proponer la supresión, refundición o modificación cuando así lo aconsejen razones de simplificación, economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

A propuesta de la Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de abril de 2012, aprobó la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (publicado en el BOIB núm. 53, de 14 de abril), incluyendo en su anexo 1 la previsión de creación de un "único Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, resultante de la fusión de los consorcios de aguas existentes en la actualidad" (Plan D, Pla Mirall y otros).

En consecuencia, el Consejo de Gobierno, el día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), acordó la creación del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, mediante la fusión de los consorcios Plan D, Pla Mirall y otros.

Una vez creado el nuevo consorcio único, las juntas rectoras de 30 consorcios han acordado por unanimidad la disolución de los entes por fusión en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, de conformidad con lo exigido en sus Estatutos.



Finalmente, los municipios de Son Servera, Campos, Es Castell, Esporles, Ferreries, Fornalutx, Inca, Lloret de Vistalegre, Mancor de la Vall, Marratxí, Montuïri, Porreres, Sant Joan, Santanyí, Selva, Sencelles, Ses Salines, Sineu, Sóller, Valldemossa, Alcúdia, Calvià, Capdepera, Felanitx, Manacor, Mahón, Muro y Santa Margalida acordaron en sesión plenaria la ratificación de los acuerdos relativos a la disolución de los respectivos consorcios y acordaron su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, como miembros constituyentes.

Si bien el Consejo de Gobierno ratificó, mediante Acuerdo de 16 de noviembre de 2012, el Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell, de 25 de octubre de 2012, se incluye dicho Consorcio para que le sean de aplicación los puntos tercero, cuarto y quinto del presente Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta del consejero de Turismo y Deportes y del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en la sesión de 15 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Darse por enterado de que, mediante acuerdos de los plenos, los municipios de Son Servera, Campos, Es Castell, Esporles, Ferreries, Fornalutx, Inca, Lloret de Vistalegre, Mancor de la Vall, Marratxí, Montuïri, Porreres, Sant Joan, Santanyí, Selva, Sencelles, Ses Salines, Sineu, Sóller, Valldemossa, Alcúdia, Calvià, Capdepera, Felanitx, Manacor, Mahón, Muro y Santa Margalida han acordado la ratificación de los acuerdos relativos a la disolución de sus respectivos consorcios y han acordado su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, como miembros constituyentes.

**Segundo.** Ratificar los acuerdos de disolución adoptados por las juntas rectoras de los consorcios: Plan D Cala Millor, de 6 de noviembre de 2012; Plan D Campos, de 10 de octubre de 2012; Plan D Es Castell, de 15 de octubre de 2012; Plan D Esporles, de 9 de octubre de 2012; Plan D Ferreries, de 15 de octubre de 2012; Plan D Fornalutx, de 11 de octubre de 2012; Plan D Inca, de 7 de noviembre de 2012; Plan D Lloret de Vistalegre, de 17 de octubre de 2012; Plan D Mancor de la Vall, de 7 de noviembre de 2012; Plan D Marratxí, de 8 de noviembre de 2012; Plan D Montuïri, de 24 de octubre de 2012; Plan D Porreres, de 10 de octubre de 2012; Plan D Sant Joan, de 24 de octubre de 2012; Plan D Santanyí, de 17 de octubre de 2012; Plan D Selva, de 30 de octubre de 2012; Plan D Sencelles, de 17 de octubre de 2012; Plan D Ses Salines, de 6 de noviembre de 2012; Plan D Sineu, de 24 de octubre de 2012; Plan D Sóller, de 11 de octubre de 2012; Plan D Valldemossa, de 30 de octubre de 2012; Pla Mirall Alcúdia, de 25 de octubre de 2012; Pla Mirall Calvià, de 6 de noviembre de 2012; Pla Mirall Capdepera, 13 de diciembre de 2012; Pla Mirall Ciutadella, de 4 de diciembre de 2012; Pla Mirall Felanitx, de 15 de noviembre de 2012; Pla Mirall Manacor, de 30 de noviembre de 2012; Pla Mirall Maó, 23 de octubre de 2012; Pla Mirall Muro, de 8 de noviembre de 2012; Pla Mirall Santa Margalida, de 8 de noviembre de 2012, y Consorcio Patrimonio para la rehabilitación del Patrimonio del Municipio de Es Castell, de 25 de octubre de 2012.

**Tercero.** A partir del 31 de octubre de 2012, se inicia en el seno de los consorcios mencionados en el punto segundo de este Acuerdo del Consejo de Gobierno el proceso de cesión global de activos y pasivos a favor del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears; este proceso incluye la aprobación de las cuentas intermedias desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2012 de los consorcios que se fusionan, que, una vez auditadas y aprobadas por los órganos de gobierno, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

**Cuarto.** Durante el tiempo que transcurra entre el inicio del proceso de cesión hasta la extinción y efectiva integración de los consorcios en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, estas entidades podrán realizar los trámites encaminados a la cesión de sus activos y pasivos.

**Quinto.** La finalización del proceso de cesión descrito y la correspondiente integración efectiva de los consorcios se llevará a cabo en virtud del Acuerdo que, a tal fin, adopte el Consejo de Gobierno.

**Sexto.** Ordenar la publicación de estos acuerdos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*”

Palma, 15 de marzo de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

